

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 047-2009-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 25 de Marzo del 2009

VISTO, el Memorando N° 307-OEA-HVLH-2009, emitido por la Directora Ejecutiva de Administración quien solicita se sirva proyectar Resolución de conformación del Comité de Altas y Bajas y Enajenaciones, relacionado a la Baja de Productos Farmacéuticos;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;



Que, las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de las que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la Ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales son funciones y atribuciones y obligaciones de las entidades aprobar el alta y la baja de sus bienes, prevista en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Con el documento del VISTO, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Victor Larco Herrera" propone la conformación del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones, relacionado a la baja de productos Farmacéuticos, medicamentos expirados, no utilizable por lo que es necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, mediante Informe N° 032-2009-UCP-OL-HVLH, de fecha 12 de Marzo del 2009;

Con aprobación de la Dirección Ejecutiva de Administración y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica

De conformidad con el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA;



En uso de las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

### SE RESUELVE



**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones, para la Baja de Productos Farmacéuticos en el Hospital "Víctor Larco Herrera", la misma que estará integrado por las siguientes personas:

Sr. Jorge Orlando Pedroza Valdivia  
CPC. Miguel Ángel Taboada Castillo  
Abog. José Lucas Sotelo Lévano

Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Economía  
Oficina de Asesoría Jurídica

**Artículo 2°.-** El Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones se encargará de evaluar las solicitudes de bajas de productos farmacéuticos, recomendar su baja, proyectar la Resolución correspondiente y presenciar la destrucción de los mismos.

**Artículo 3°.-** Encargar a la **Oficina de Comunicaciones** su publicación en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera"

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

.....  
Dra. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
CMP. 17899 RNE. 8270

CAEL/AESG/msm

#### Distribución:

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección de Economía
- Dirección de Logística
- Oficina de Control Institucional
- Archivo.